



Resolución Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-R

Ambato, 10 de marzo de 2025

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

### COORDINACIÓN ZONAL 3-INEC

#### RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2025

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de jurisdicción y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: *“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*;

**Que**, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración



**Resolución Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-R**

**Ambato, 10 de marzo de 2025**

*Pública: “La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”*

**Que**, el artículo 11 de la Ley de Estadística responsabiliza de la gestión técnica, económica y Administrativa al Director Ejecutivo.

**Que**, el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, que es la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.

**Que**, el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*.

**Que**, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrán las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de*



**Resolución Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-R**

**Ambato, 10 de marzo de 2025**

emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]” (Énfasis agregado);

**Que**, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

**Que**, mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, se emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC;

**Que**, mediante Memorando Nro. INEC-DIJU-2022-0607-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Sr. Abg. Marco Boada, Director de Asesoría Jurídica pone en conocimiento la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: “DELEGAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTONACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS”; en donde la DISPOSICION GENERAL SEXTA establece: “La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinar Zonal en su respectiva jurisdicción.”

**Que**, mediante Memorando No. INEC-CZ3C-2022-2145-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro remite la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus



**Resolución Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-R**

**Ambato, 10 de marzo de 2025**

competencias

**Que**, mediante Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024 de 16 de julio de 2024, se expidió la versión 5 del “Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

**Que**, El punto 5.4.2 literal a de la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024 indica textualmente: *“Se han identificado procesos de gastos operativos, que corresponden a: contratación de pólizas de accidentes personales, materiales y suministros de oficina/papelería, prendas de vestir (necesarias para el desarrollo de las actividades establecidas en los operativos de campo de las encuestas), suministros de impresión, servicio de difusión por radio para el servicio de alquiler de vehículos, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, herramientas menores, eventos oficiales de difusión, repuestos y accesorios, servicio de dispositivos móviles de internet, arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos, servicios de seguridad, mantenimientos en general, servicios de limpieza y todos los servicios que sirvan de apoyo para la ejecución correcta del proyecto previa la consulta del Especialista de Adquisiciones al Banco y éste se pronuncie afirmativamente. Los gastos operativos antes detallados, no están sujetos a las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial; por tal razón se debe realizar bajo los procedimientos de contratación amparados en normativa nacional y dando cumplimiento a lo que dicta la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y resoluciones del SERCOP.”* Por ello, al tener que realizar procesos de BM bajo catálogo electrónico, es obligatorio que estos procesos consten en el PAC Zonal, por lo cual se debe realizar la reforma para incluirlos. Adicional, se considera los procesos de contratación de servicio de camionetas, prendas de vestir catalogadas y suministros de oficina y papelería catalogados.

**Que**, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2025-0389-M, de fecha 14 de febrero de 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro designa como Responsable del Proceso Administrativo y Responsable del Parque Automotor a partir del martes 18 de febrero al Ing. Paulo Cevallos.

**Que**, con memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0161-M de fecha 28 de febrero de 2025, se remite la matriz de Programación Anual de la Planificación al 28 de febrero de 2025, la cual fue socializada con memorando Nro. NEC-CZ3C-2025-0538-M, de fecha 28 de febrero de 2025 por el señor Coordinador Zonal 3 Centro.

**Que**, con memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-2025-0165-M de fecha 06 de marzo de 2025, se emite la disponibilidad presupuestaria para la 1ra reforma al PAC Zonal 2025.

**Que**, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2025-0569-M de 07 de marzo de 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, autoriza la reforma al PAC ZONAL de la CZ3INEC



**Resolución Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-R**

**Ambato, 10 de marzo de 2025**

correspondiente al año 2025 y la elaboración de la resolución de reforma al PAC Zonal, así como también su publicación en el portal de compras públicas., conforme lo solicitado en memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-2025-0174-M de 07 de marzo de 2025.

**Que,** con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR:** las reformas al contenido del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) de la CZ3INEC correspondiente al año 2025, de acuerdo con la matriz adjunta.

**Art. 2.- DISPONER:** al Proceso Administrativo, proceda con la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), dando cumplimiento a lo que establece el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el Art. 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública. Disponiendo del uso del módulo facilitador del USHAY, elaborado por el SERCOP.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción; sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, cúmplase y notifíquese.

Por delegación del señor Director Ejecutivo.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Fernando Goyes Morales  
**COORDINADOR ZONAL 3 - CENTRO**

Copia:

Señor Ingeniero  
Paulo Cesar Cevallos Chimborazo  
**Responsable del Proceso Administrativo**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Resolución Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-R**

**Ambato, 10 de marzo de 2025**

PC/MC



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS FERNANDO GOYES  
MORALES**

**Instituto Nacional de Estadística y Censos**

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Ríofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

**EL NUEVO  
ECUADOR**

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC ENTID 1865034060001

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD REQUISITANTE													INFORMACIÓN DE FALGATA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	SECTOR	REGION ALIENADA	FUENTE	ORGANISMO	COMPLEMENTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, servicios y consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (Medio, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	Costo máximo con una 5ra de categoría superior a categoría 1	Costo máximo con una 5ra de categoría superior a categoría 2	Costo máximo con una 5ra de categoría superior a categoría 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUJETADO (en los procedimientos de contratación)	FOROS (BO (si/no))	NÚMERO CODIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTATARIO (BO)	NÚMERO CODIGO DE PROYECTO (BO)	TIPO DE REGIMEN (compra especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gastos corrientes)	
2025	064	0003	0000	55	05	000	002	000	1801	110505	0000000	001	0000	0000	64000003	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4X4 INCLUIDO CONDUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS RFP DE LOS PROYECTOS ENAMADA MESIS DE MARZO A NOVIEMBRE 2025, PFC - 1, SERVO PARA LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	11916,00	5	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	-	-	COMON	CORRIENTE
2025	064	0003	0000	55	05	000	004	000	1801	110505	0000000	001	0000	0000	64000003	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4X4 INCLUIDO CONDUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS RFP DE LOS PROYECTOS ENAMADA MESIS DE MARZO A NOVIEMBRE 2025, PFC - 1, SERVO PARA LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	85.680,00	5	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	-	-	COMON	CORRIENTE
2025	064	0003	0000	55	05	000	001	000	1801	210505	0000000	002	8888	8888	64000003	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4X4 INCLUIDO CONDUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS RFP DE LOS PROYECTOS ENAMADA MESIS DE MARZO A NOVIEMBRE 2025, PFC - 1, SERVO PARA LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	12.817,00	5	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	-	-	COMON	INVERSION
2025	064	0003	0000	55	00	000	004	000	1801	510804	0000000	001	0000	0000	3212000108	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PRELIMINAR CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	578,49	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	00	000	004	000	1801	510804	0000000	001	0000	0000	3212000108	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PRELIMINAR CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	910,78	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	05	000	009	000	1801	510804	0000000	001	0000	0000	3212000108	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PRELIMINAR CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	55,88	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	00	000	001	000	1801	510804	0000000	001	0000	0000	3212000108	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PRELIMINAR CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	878,12	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	00	000	003	000	1801	510804	0000000	001	0000	0000	3212000108	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PRELIMINAR CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	604,50	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	00	000	004	000	1801	510802	0000000	001	0000	0000	881200011	BIEN	ADQUISICION DE PINTURA DE VESTIR Y MODULOS CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	4050,00	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	00	000	003	000	1801	510802	0000000	001	0000	0000	881200011	BIEN	ADQUISICION DE PINTURA DE VESTIR Y MODULOS CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	3758,4	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	CORRIENTE	
2025	064	0003	0000	55	00	000	002	000	1801	210800	0000000	002	0000	2215	881200011	BIEN	ADQUISICION DE PINTURA DE VESTIR Y MODULOS CATALOGADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE DIRECCION DE LOS PROYECTOS ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESARROLLO Y SUBEMPLEO ENAMADA 2025, ENCUESTA DE SUPERVIVENCIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTRALIA ESPACI 2025, INMUNAJE 2025 DE LA COORDINACION ZONA 1 INE.	1	GL06A	2381,08	1		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	-	-	COMON	INVERSION	